

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030330/2018

Córdoba,

20 DIC 2019

VISTO:

La licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la Lic. Cecilia Gómez; y

y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Cecilia Gómez revista en un cargo categoría 3 C CT 366/06 con funciones en la Oficina de Trabajos Finales, dependiente de Sec. Académica (Categoría 3 CCT 366/06)

Que desde la fecha indicada el Lic. Marcos Bainotti se ha venido desempeñando con la responsabilidad y las tareas correspondientes a dicho cargo, con más las suyas propias.


Que el Lic. Bainotti revista en la Oficina de Trabajos Finales - Sec. Académica con un cargo de categoría nivel 7.

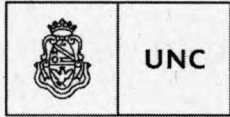
Que es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la mencionada oficina, por lo que corresponde reconocer formalmente al Lic. Bainotti las mayores funciones realizadas y otorgarle el suplemento por mayor responsabilidad de acuerdo al Artículo 72 del C CT 366/06, desde el día 21 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre del corriente año conforme la debida alta médica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por el Lic. Marcos Bainotti (Legajo 51663), agente de categoría 7 del CCT 366/06, de las tareas de la Jefatura de la Oficina de Trabajos Finales - Secretaria Académica (correspondiente a Categoría 3 del CCT 366/06), durante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Cecilia Gómez, desde el día 21 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre del corriente año;


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0030330/2018

ARTICULO 2°: Disponer se abone al agente Lic. Marcos Andrés Bainotti (Leg. 51663) el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 68 y 72 del CCT Dto. 366/06, correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, según lo indicado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Imputar el monto total de la presente erogación a A.0001.075.001.000.11.37.10.00.02.00.1.0.0.000.1.21.3.4 .

ARTICULO 4°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN: 2311

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

